

AUTORIZA "PROCESION", solicitada por el Sr. Luis Aravena, Pastor de Iglesia "MISION DE LA IGLESIA DEL SEÑOR" de Lota Bajo.-

DECRETO N° 2089 /

LOTA, 30 de noviembre de 2016.

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 08751 de fecha 23/11/2016, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud de la Congregación "MISION DE LA IGLESIA DEL SEÑOR"; para su conocimiento y resolución.-

2.- INSTANCIA de fecha 21/11/2016, de la Congregación "MISION DE LA IGLESIA DEL SEÑOR", que solicita autorización para realizar una "**PROCESION**" y dos detenciones a efectuarse en Plaza Salvador Allende y en el encuentro de calle Pedro Aguirre Cerda con calle Galvarino respectivamente. La actividad se efectuaría el día 21 de Diciembre de 2016, en el horario de 15:00 a 16:30 horas, comenzando desde el sector Punta Diamante de Lota Bajo, para continuar por las calles: Pedro Bannen, Carrera, Squella, Plaza Salvador Allende, Squella, Pedro Aguirre Cerda, Paseo Peatonal, Galvarino, Carrera y finalizar en el Templo Central, en la dirección Calle Carrera 358 de Lota Bajo.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO.

1.- Autorízase, a la Congregación "MISION DE LA IGLESIA DEL SEÑOR" para llevar a efecto una "**PROCESION**", con inicio desde el sector Punta Diamante de Lota Bajo, para continuar por las siguientes calles: Pedro Bannen, Carrera, Squella, Plaza Salvador Allende, Squella, Pedro Aguirre Cerda, Paseo Peatonal, Galvarino Carrera y finalizar en el Templo Central, ubicado en la dirección Carrera 358 de Lota Bajo. En su recorrido, la Peregrinación hará dos detenciones, en: Plaza Salvador Allende y en la intersección de Calle Pedro Aguirre Cerda con calle Galvarino.-

2.- La actividad, se llevara a efecto el día 11 de Diciembre de 2016, en el horario de 15:00 a 16:30 horas.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- Los Convocantes, tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÓLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, CONGREGACION "MISION DE LA IGLESIA DEL SEÑOR", TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE